

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte

Extracto del Decreto de 18 de abril de 2023, de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, por el que se aprueba la convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de seis becas para investigación sobre paisaje urbano e intervención en el espacio público, aprobando las correspondientes bases.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>), código 689452:

Primero. *Beneficiarios*.—Para poder participar en esta convocatoria, los/las solicitantes habrán de reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser persona física y tener nacionalidad española.
- b) Tener menos de 35 años en el momento de presentar la solicitud.
- c) Poseer titulación universitaria de grado superior, expedida por universidades españolas u homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- d) Tener conocimiento de inglés, nivel medio o alto.

Segundo. *Objeto*.—Concesión de seis (6) becas destinadas a fomentar la investigación en el ámbito del paisaje urbano, la intervención en el espacio público y los problemas inherentes o derivados de esta.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de 30 de octubre de 2013, modificada por acuerdo de 31 de mayo de 2017, publicada en www.madrid.es

Las bases reguladoras propias de esta convocatoria pueden encontrarse en la página web del Ayuntamiento de Madrid: www.madrid.es

Cuarto. *Cuantía*.—La cuantía de la convocatoria asciende a 46.936,44 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—Las solicitudes se presentarán en el plazo de 15 días hábiles (se exceptúan del cómputo los sábados, domingos y los declarados festivos) contados a partir del día siguiente a aquél en que se publique el anuncio del extracto de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sexto. *Otros datos*.—Los proyectos de investigación se referirán a contenidos encaminados a ordenar, facilitar y resolver las ambigüedades y problemas que actualmente se plantean en las intervenciones en el espacio público. Entre ellos, y sin carácter exhaustivo, puesto que el/la solicitante puede proponer otros relacionados, se encuentran:

- Normativa, marco jurídico y competencial.
- Sostenibilidad y mantenimiento; responsabilidad social.
- Procesos de selección y decisión.
- Cultura e intervención social; participación ciudadana.
- Nuevas formas de financiación.
- Perspectiva de género.

Séptimo. *Publicación*.—Se publicará un extracto de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, publicándose el texto íntegro de la misma en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (<https://sede.madrid.es>).

Madrid, a 20 de abril de 2023.—El director general de Patrimonio Cultural, Luis Lafuente Batanero.

(03/8.022/23)

